

# ¡NO A LA EJECUCIÓN DE MENORES!

Durante la última década y media, casi 40 personas han sido ejecutadas en todo el mundo por delitos cometidos cuando eran menores. Pese a que el derecho internacional prohíbe claramente la aplicación de la pena capital contra menores de edad (es decir, personas que tenían menos de 18 años en el momento de la comisión del delito), existe un grupo de países que todavía llevan a cabo ejecuciones de menores.

Desde 1990, Amnistía Internacional ha documentado 38 ejecuciones de menores en ocho países: Arabia Saudí, China, Estados Unidos, Irán, Nigeria, Pakistán, República Democrática del Congo y Yemen.

En Estados Unidos se llevaron a cabo 19 ejecuciones, más que en cualquier otro país.

## **Ejecución de menores en el mundo: una práctica en retroceso**

En el mismo periodo, desde 1990, varios países han elevado a 18 años la edad mínima para la aplicación de la pena de muerte, de conformidad con el derecho internacional. **Yemen** y **Zimbabue** elevaron la edad mínima a 18 años en 1994, al igual que China en 1997, y Pakistán en 2000 (en la mayor parte del país). En Irán, según informes, hay un proceso semejante en curso.

## **Desde el comienzo de 2000, Amnistía Internacional ha documentado ejecuciones de menores en cinco países:**

[Texto del gráfico, en el sentido de las agujas del reloj:]

- En 1997, China elevó a 18 años la edad mínima para la aplicación de la pena de muerte, pero en enero de 2003, Zhao Lin fue ejecutado por un delito cometido cuando tenía 16 años. Otro menor, Gao Pan, fue ejecutado en marzo de 2004.
- Pakistán prohibió la imposición de la pena capital a de menores en la mayor parte del país en 2000, pero mantiene a decenas de ellos condenados a muerte. En noviembre de 2001, Sher Ali fue ahorcado por un asesinato cometido cuando tenía 13 años.
- En la República Democrática del Congo, Kasongo, niño soldado de 14 años, fue ejecutado en enero de 2000 a la media hora de ser juzgado por un tribunal militar especial. Los tribunales militares especiales quedaron abolidos desde entonces.
- En Irán se informó de la ejecución de un menor en 2000, otra en 2001 y tres en los ocho primeros meses de 2004. El último caso, una muchacha de 16 años de edad llamada Ateqeh Rajabi, que fue ahorcada en público en agosto de 2004 por “actos incompatibles con la castidad”.
- En Estados Unidos se ejecutó a cuatro menores en 2000, uno en 2001, tres en 2002 y uno en 2003. Seis de las nueve ejecuciones se llevaron a cabo en el estado de Texas. En enero de 2004, la Corte Suprema de Estados Unidos anunció que revisaría la constitucionalidad de la ejecución de menores.

Napoleon Beazley fue ejecutado en Texas en 2002 por un asesinato cometido ocho años antes, cuando tenía 17 años. Durante el juicio, el fiscal, de raza blanca, lo describió como un «animal» ante un jurado compuesto exclusivamente por blancos. Los testigos que comparecieron en el juicio resaltaron sus posibilidades de rehabilitación. Su comportamiento en la prisión fue modélico.

Ireland y Rena Beazley, con una foto de su hijo, Napoleon. © AI

## LAS EJECUCIONES DE MENORES VULNERAN EL DERECHO INTERNACIONAL

El artículo 37.a de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas establece lo siguiente: «No se impondrá la pena capital [...] por delitos cometidos por menores de 18 años de edad.»

La misma prohibición se establece en otros tres tratados internacionales de derechos humanos: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño.

Todos los países menos uno, Estados Unidos, han ratificado al menos uno de estos tratados sin reservas a la prohibición. Al hacerlo, se han comprometido a respetar la prohibición en virtud del derecho internacional.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos considera que la prohibición de ejecutar a menores es una norma de *jus cogens*, es decir, una norma que todos los Estados deben respetar.

¡NO A LA EJECUCIÓN DE MENORES!

*El abrumador consenso internacional respecto a que la pena de muerte no debe imponerse a menores deriva del reconocimiento de la inmadurez de los jóvenes, condición esta que impide que lleguen a comprender plenamente las consecuencias de sus actos, por lo que deben beneficiarse de sanciones menos severas que las impuestas a los adultos. Y, lo que es más importante, refleja la firme creencia en que los jóvenes son más propensos al cambio, por lo que cuentan con una mayor capacidad de rehabilitación que los adultos.*

Mary Robinson, ex Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, agosto de 2002.

Mary Robinson firma el compromiso de Amnistía Internacional para la Declaración Universal de Derechos Humanos, diciembre de 1997. © AI

## NUESTRA CAMPAÑA

Amnistía Internacional cree que la pena de muerte viola el derecho a la vida y que es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante. Amnistía Internacional está haciendo campaña con otras organizaciones para poner fin a la ejecución de menores en todo el mundo como primer paso hacia la abolición total de la pena capital.

## LO QUE PEDIMOS:

- que se ponga fin de inmediato a todas las ejecuciones de menores;
- que se conmuten todas las condenas a muerte dictadas contra menores;
- que todos los países que aún mantienen la pena de muerte velen por que su aplicación a menores quede prohibida por ley;
- que dichos países adopten medidas para garantizar que sus tribunales no condenan a muerte a personas menores de edad en el momento de la comisión del delito, incluida, cuando sea preciso, la comprobación de certificados de nacimiento. Deben habilitarse sistemas de expedición de certificados de nacimiento, allí donde no existan, con arreglo al artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Para participar en la campaña o para obtener más información, pónganse en contacto con su Sección local de Amnistía Internacional (véase el recuadro que aparece a la derecha) o:

Amnistía Internacional, Secretariado Internacional,  
Peter Benenson House, 1 Easton Street,

London WC1X 0DW, Reino Unido.  
<[www.amnesty.org/deathpenalty](http://www.amnesty.org/deathpenalty)>  
Índice AI: ACT 50/014/2004

Menores de edad en espera de juicio, Karachi, Pakistán, junio de 2003. © AI.